

HECHO RELEVANTE

La Comisión Ejecutiva de Banco Santander Central Hispano ha acordado proponer al Consejo de Administración de Banesto que tome los acuerdos necesarios para convocar una Junta General de Accionistas al objeto de revocar los adoptados por dicha Junta General celebrada el 27 de diciembre de 2001 en los puntos primero y concordantes de su orden del día relativos a la exclusión de cotización de las acciones Banesto y, en consecuencia, desistir de la solicitud de autorización de O.P.A. de exclusión presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores manteniendo el capital social de Banesto admitido a cotización en las Bolsas de Valores españolas. Este cambio de estrategia bursátil es compartido por el nuevo equipo gestor de Banesto, que considera que la cotización en Bolsa de las acciones de este último representa un valor añadido para su franquicia. En esta dirección, la Comisión Ejecutiva del Santander Central Hispano ha acordado, asimismo, lo siguiente:

1. Durante los 30 días naturales siguientes a la fecha en que, en su caso, la Comisión Nacional del Mercado de Valores resuelva favorablemente el desistimiento de la solicitud de autorización para la exclusión de las acciones de Banesto de cotización en Bolsa y de la correspondiente O.P.A. de exclusión, Banco Santander Central Hispano mantendrá permanentemente una orden de compra de acciones de Banesto al precio de 15 euros por acción.
2. Con el fin de reforzar la liquidez de las acciones Banesto, Banco Santander Central Hispano propiciará la ampliación del *free float* de dichas acciones, para lo que tiene previsto formular una O.P.V. de acciones Banesto en cuantía tal que el *free float* alcance el 10% de su capital. Los trámites de la O.P.V. se iniciarán antes de que finalice el presente ejercicio. No obstante, si las condiciones de mercado no hicieran aconsejable o impidieran materializar o completar la O.P.V. durante el primer trimestre de 2003, Banco Santander Central Hispano y Banesto considerarán otras alternativas incluida una nueva solicitud de exclusión de la acción Banesto de Bolsa.
3. Banco Santander Central Hispano contratará a una entidad ajena a su Grupo para que actúe dando contrapartida compradora y vendedora a la acción Banesto durante el período comprendido entre la fecha de finalización de la orden permanente de compra a que se alude en el punto 1 anterior y la fecha de realización de la O.P.V. a que se alude en el punto 2 anterior, garantizando así la liquidez del valor. Los datos del contrato de liquidez se harán públicos, mediante el oportuno registro de un hecho relevante, una vez celebrado el mismo.

Santander Central Hispano informa, en fin, que en estos momentos no existe ningún proyecto que afecte a la estructuración interna de su Grupo ni acuerdo alguno con terceros que estén vinculados con la nueva estrategia bursátil de Banesto que se hace pública a través de este Hecho Relevante.